

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, con providencia que declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 24 de mayo de 2019. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
DEMANDADOS	MRTHA CECILIA SANCHEZ VDA DE O..
RADICADO	05001 31 03 006-2007-00350 00
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que en providencia del 10 de diciembre de 2020, que declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 24 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHI

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. __05__
fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _10__ de
__02__ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA

